

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 2021 00029 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito visible en pdf.78, se releva al perito Javier Parra Cárdenas, en su lugar, teniendo en cuenta la lista de peritos remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (pdf. 069), se designa al señor Héctor Manuel Mahecha Barrios par que rinda tal labor.

Póngasele de presente que se requiere para los efectos determinados en auto de 26 de mayo de 2022 (pdf. 064).

Secretaría, entonces proceda a remitirle al perito en cuestión formato para notificación personal y posesión en el cargo, con miras a su diligenciamiento dentro de los 5 días siguientes.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be1428324b788678d0f1ef74d191b0d65da2bf9694fe0df9ff9a62b718dc8cc**

Documento generado en 07/03/2024 02:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>